

Polígono 43, parcela 167, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 198 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 198 m x 9 m = 1.782 m<sup>2</sup>.  
Núm. de soportes = 2.

Superficie total de la base de los soportes = 3,25 m<sup>2</sup>.  
Propietaria: Sra. Lucía Font Gelabert.

Domicilio: C/ Major, 153, Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 14 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 165, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 22 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 22 m x 9 m = 198 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Jaimeta Alou Perelló.

Domicilio: C/ de la Platja, 1, Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 15 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 184, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 20 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 20 m x 9 m = 180 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Jaimeta Alou Perelló.

Domicilio: C/ de la Platja, 1, Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 16 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 183, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 104 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 104 m x 9 m = 936 m<sup>2</sup>.

Propietario: Agrícola Son Julià, SL.

Domicilio: Av. del Rei Jaume III, 29, Palma.

Finca afectada: Núm. 17 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 588, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 229 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 229 m x 9 m = 2.061 m<sup>2</sup>.  
Núm. de soportes = 3.

Superficie total de la base de los soportes = 6,18 m<sup>2</sup>.  
Propietaria: Sra. Antonia Ana Amengual Salom.

Domicilio: C/ de la Ronda Migjorn, 35, Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 18 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 75, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 83 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 83 m x 9 m = 747 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Magdalena Oliver Bortone.

Domicilio: C/ de Ripoll, 9, Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 19 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 71, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 21 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 21 m x 9 m = 189 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Antonia Ana Calafat Sastre.

Domicilio: C/ del Sindicat, 39, Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 20 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 68, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 150 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 150 m x 9 m = 1.350 m<sup>2</sup>.

Núm. de soportes = 2.

Superficie total de la base de los soportes = 4,62 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Antonio Ripoll Monserrat.

Domicilio: C/ de Bons Aires, 11, Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 21 del perfil de la línea.

Polígono 43, parcela 558, término municipal de Lluçmajor.

Afección: Longitud de vuelo de conductores = 514 m.  
Superficie afectada por el vuelo = 514 m x 9 m = 4.626 m<sup>2</sup>.  
Núm. de soportes = 3.

Superficie total de los soportes = 9,31 m<sup>2</sup>.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2006.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.

**73.232/06. Resolución del Director General de Industria sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 06/2005, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.**

**Antecedentes**

1. La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social a la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, en su escrito de 24 de junio de 2005, la autorización administrativa y la declaración, en concreto,

de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: Interconexión polígono de Son Noguera con derivación a Pozo Can Aulet (1r tramo). Reforma de la línea aérea de 15 KV camino d'en Palmer, al término municipal de Lluçmajor.

2. En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, d'11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, d'11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por la cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada al titular afectado para que pueda formular las alegaciones procedentes, se ha sometido a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 91, de 29 de junio de 2006; en el Boletín Oficial del Estado núm. 158, de 4 de julio de 2006, y en el diario local Diario de Mallorca, el 23 de junio de 2006.

3. Esta publicación produce los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a todos los titulares afectados. Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado debidamente al Ayuntamiento de Lluçmajor, el 22 de junio de 2006, con número de registro de salida 30003 de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, para que tome conocimiento como administración afectada, la exponga al público en el tablón de anuncios y emita el informe correspondiente.

4. La exposición pública al tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lluçmajor ha tenido lugar del día 23 de junio de 2006 hasta el 18 de julio de 2006. Se reiteró la solicitud de informe al Ayuntamiento el día 6 de noviembre de 2006 y este no ha emitido ningún informe.

Informes de las administraciones públicas y organismos afectados:

1. El Ingeniero Técnico Industrial, con el visto bueno del Director General de Energía, el día 8 de noviembre de 2005 emitió un informe favorable al proyecto a efectos del Plan Director Sectorial (Decreto 58/2001, de 6 de abril, de aprobación del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares).

2. El Jefe de Sección de Alta Tensión, el 25 de abril de 2006, revisado técnicamente el proyecto, emitió un informe favorable.

3. El Ayuntamiento de Lluçmajor no ha presentado ningún informe, y atendiendo el que dispone el artículo 146.2 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en caso de silencio, se entiende que no hay ninguna objeción al proyecto y se da por realizado el trámite de informar.

Alegaciones: No hay alegaciones.

**Fundamentos de derecho**

1. Atendido el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, d'11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, todos ya mencionados;

2. Visto el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Esta declaración, de acuerdo con el artículo 54 del mismo texto legal, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados y lleva implícita la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa;

3. Vistos los informes emitidos, especialmente el elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial el día 8 de

noviembre de 2005, con el visto bueno del Director General de Energía, y el informe del Jefe de Sección de Alta Tensión el 25 de abril de 2006;

4. Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, así como el resto de disposiciones aplicables;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, dicto la siguiente.

**Resolución**

1. Autorizar la interconexión polígono de Son Noguera con derivación a Pozo Can Aulet (1r tramo). Reforma de la línea aérea de 15 KV camino d'en Palmer, al término municipal de Lluçmajor.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal. Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: A la zona del camino d'en Palmer, término municipal de Lluçmajor.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de cargas y las condiciones del suministro eléctrico a la zona de Lluçmajor.

Datos técnicos: Reforma de un tramo de LAMT de 15 KV denominado camino d'en Palmer; asimismo, se señala que este tramo será el primero de la nueva línea de interconexión polígono de Son Noguera con derivación a Pozo Can Aulet.

La modificación del tramo de LAMT (con una longitud de 712 m) consiste en el cambio de conductor a 125 mm<sup>2</sup> PENGUIN y la sustitución de cinco apoyos tipo C-1000/12, C-2000/12, C-2000/14, C-4500/14 y C-3000/16. Presupuesto: 28.509,47 euros.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo que disponen los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, que lleva implícita, si procede, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con quienes la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos mencionados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

**Interposición de recursos:**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes, contar del día siguiente a la notificación, de acuerdo con el que disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, independientemente de que se pueda interponer cualquier otro que se considere oportuno en defensa del derecho.

**Anexo**

**Relación concreta y individualizada de bienes y derechos afectados**

Propietario: Sr. Antonio Ripoll Monserrat.  
Domicilio: Calle de Bons Aires, 11, 07620 Lluçmajor.

Finca afectada: Núm. 1 del perfil de la línea.  
Polígono 42, parcela 558, TM Lluçmajor.  
Longitud de vuelo de los conductores: 316 m.  
Superficie afectada por el vuelo: 316 m x 9 m = 2.844 m<sup>2</sup>.

Núm. de apoyos: 4.  
Superficie total de la base de los apoyos: 6,51 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Sr. Rafael Puig Bibiloni.  
Domicilio: Calle de la Bandera, 11, 07620 Lluçmajor.  
Finca afectada: Núm. 3 del perfil de la línea.  
Polígono 41, parcela 102, TM Lluçmajor.  
Longitud de vuelo de los conductores = 185 m.  
Superficie afectada por el vuelo: 185 m x 9 m = 1.665 m<sup>2</sup>.

Núm. de apoyos: 2.  
Superficie total de la base de los apoyos: 3,01 m<sup>2</sup>.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 2006.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.